



**Mancomunidad de  
Servicios Casagrande**

Texto N°.: 14/2025      Expte N° 9/2025 Compra camión RSU 2025  
Fecha: 04/11/2025  
Clave: AEM  
Asunto: Acta de la Mesa de Contratación 04/11/2025 (exp. 9/2025)

Reunidos en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila). a las 13:00 horas del martes día 4 de noviembre de 2.025, los miembros de la Mesa de Contratación, compuesta por D. José Luís Bartolomé Herranz en su calidad de Presidente de la Mancomunidad de Servicios Casagrande y presidente de esta Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. María del Mar Díaz Sastre (Vicepresidenta de la misma Mancomunidad), D. Constantino Sánchez Quirós, D<sup>a</sup>. Gloria González Martín y D<sup>a</sup>. Sara Sáenz Segovia, todos ellos en su calidad de vocales y empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, y por último D. Alberto Encinar Martín, Secretario-Interventor de la Mancomunidad, y que actúa como Secretario de la Mesa citada, a los efectos de llevar a cabo el proceso de apertura de los sobres "A" y "B", y en su caso, la propuesta de adjudicación del contrato denominado "Suministro de un camión destinado al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos".

En primer lugar, se procede a la constitución de la mesa de contratación formada por los miembros arriba reseñados, nombrados en virtud de las resoluciones de Presidencia nº 10/2025 y 12/2025, modificativa esta última de la primera. Quedando válidamente constituida la Mesa, se procede a tratar los asuntos que constan en el orden del día.

Por el Sr. Secretario se comunica a los asistentes que han sido un total de DOS las ofertas presentadas en tiempo y forma, siendo la siguiente:

| Nº | OFERTANTE          |
|----|--------------------|
| 1  | ROS ROCA S.A.      |
| 2  | VOLVO GROUP ESPAÑA |

A continuación y de conformidad con lo establecido en la cláusula decimosexta del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), el Sr. Presidente ordena que se proceda a la apertura del sobre "A" que contiene la declaración responsable, comprobando todos los asistentes que el mismo contiene toda la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que seguidamente se ordena por el Sr. Presidente que se





**Mancomunidad de  
Servicios Casagrande**

proceda a apertura del sobre B, que contiene la proposición económica y documentación cuantificable de forma automática. Una vez abierto el sobre, se procede a realizar la valoración correspondiente de la oferta presentada, ofreciendo el siguiente resultado:

| OFERTANTE             | OERTA<br>ECONÓMIC<br>A<br>(Sin I.V.A.)<br>Euros<br>PUNTUACIÓ<br>N | PLAZO<br>GARA<br>NTÍA | CAMBIO DE<br>MARCHAS,<br>POTENCIA<br>MOTOR Y<br>PELDAÑOS | EQUIPO<br>RECOLEC<br>TOR-<br>COMPAC<br>TADOR | NIVEL<br>POTEN<br>CIA<br>ACÚSTI<br>CA | CERTIFIC<br>ACIONES<br>CALIDAD | PUNTUACI<br>ÓN<br>TOTAL |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|-------------------------|
| ROS ROCA S.A.U.       | 186.400 €<br>30 puntos                                            | 20                    | 9                                                        | 25                                           | 10                                    | 5                              | 99,00                   |
| VOLVO GROUP<br>ESPAÑA | 190.500 €<br>29,35<br>puntos                                      | 20                    | 9                                                        | 25                                           | 10                                    | 5                              | 98,35                   |

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la cláusula decimoséptima, por unanimidad de los miembros de esta Mesa, se acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de "Suministro de un camión destinado al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos", a la mercantil ROS ROCA S.A.U, en la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATRO CIENTOS EUROS (186.400,00 €) más el I.V.A. legalmente aplicable.

Por último, se propone que, por el órgano de contratación, se acuerde requerir a la empresa propuesta ROS ROCA S.A.U, para que, dentro del plazo de diez días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva garantía de un 3% del precio final ofertado excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, redacto el presente Acta que someto a la firma del Presidente y vocales, finalizando la sesión a las 13:30 horas de la fecha al principio consignada.

Fdo.: José L. Bartolomé Herranz.

Fdo. M<sup>a</sup>. Mar Díaz Sastre.



**Mancomunidad de  
Servicios Casagrande**

Fdo.: Alberto Encinar Martín.

Fdo.: Sara Sáenz Segovia

Fdo.: Gloria González Martín.

Fdo.: Constantino Sánchez Quirós